

Boletín Semestral de *Compliance* (Enero- Junio 2023)

INDICE

01



Introducción

02



Artículo: “Análisis sobre los cambios a la Ley N° 30424 introducidos por la Ley N° 31740”

03



Noticias

04



Participación de abogados de PRCP en publicaciones y eventos

05



Pronunciamientos judiciales y administrativos a nivel nacional

06



Pronunciamientos judiciales y administrativos a nivel internacional

Compartimos nuestro tercer boletín semestral de *Compliance* en el que se resumen las principales noticias, normas y pronunciamientos a nivel judicial y administrativo que se han dado durante el primer semestre del año 2023 respecto a temas de compliance en materia penal, libre competencia, protección al consumidor, ambiental, laboral y de datos personales

La principal novedad que se ha suscitado en el presente semestre es que se publicó la Ley N° 31740 el 13 de mayo de 2023 por insistencia el Congreso de la República, modificando e incorporando distintas disposiciones de la Ley N° 30424 que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.



ANÁLISIS SOBRE LOS CAMBIOS A LA LEY N° 30424 INTRODUCIDOS POR LA LEY N° 31740

Por: Erick Palao

Asociado del Área de Compliance y Derecho Penal Empresarial

El 13 de mayo de 2023 se promulgó la Ley N° 31740, a través de la cual se ha dispuesto modificar e incluir diversos artículos en la Ley N° 30424 (Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal). Ello ha traído consigo dos importantes cambios en la Ley N° 30424: (i) inclusión de 30 nuevos delitos por los que se puede sancionar penalmente a una persona jurídica y (ii) la eliminación de la eximente de responsabilidad para la persona jurídica si es que el delito es cometido por un alto ejecutivo.

A continuación, un detalle de los 30 nuevos delitos incorporados por la Ley N° 31740:

 Ley N° 30424 (antes de la modificatoria)	 Ley N° 31740 (30 nuevos delitos)
<ul style="list-style-type: none"> - Colusión simple y agravada (Art. 384 Código Penal) - Cohecho activo genérico (Art. 397 Código Penal) - Cohecho activo transnacional (Art. 397-A Código Penal) - Cohecho activo específico (Art. 398 Código Penal) - Tráfico de influencias (Art. 400 Código Penal) - Lavado de activos (Arts. 1, 2, 3 y 4 Decreto Legislativo N° 1106) - Financiamiento del terrorismo (Art. 4-A Decreto Ley N° 25475) 	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad paralela (Art. 199 Código Penal) - 2 delitos contra el patrimonio cultural (Arts. 226 y 228 Código Penal) - 2 delitos de lavado de activos (Arts. 5 y 6 Decreto Legislativo N° 1106) - 9 delitos aduaneros (Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Ley N° 28008) - 8 delitos tributarios (Arts. 1, 2, 4, 5, 5-A, 5-B, 5-C y 5-D Decreto Legislativo N° 813) - 8 delitos de terrorismo (Arts. 2, 3, 4, 5, 6, 6-A, 6-B y 8 Decreto Ley N° 25475)

Se ha dispuesto que los 30 nuevos delitos entren en vigor a los 6 meses de publicada la Ley N° 31740, es decir, a partir del 13 de noviembre de 2023. Es algo positivo que la ley haya diferido la entrada en vigor de estos nuevos delitos, ya que las empresas que cuentan con un Modelo de Prevención tendrán

un plazo razonable para adecuar sus modelos y aquellas que no lo tengan podrán adoptar la decisión de implementarlo, debido a que a través de una correcta implementación del Modelo de Prevención se podrán definir mecanismos que permitan a las empresas prevenir la comisión de los delitos previstos en la Ley N° 30424.

La adecuación del Modelo de Prevención debe traer consigo, mínimamente, la actualización de la matriz de riesgos, debido a que las empresas van a tener que realizar un proceso de identificación y evaluación de nuevos riesgos penales a los que se encuentran expuestas. Será importante que las empresas cuenten con una asesoría adecuada en temas de gestión de riesgos y legal (necesariamente en materia penal), a fin de realizar una correcta identificación y evaluación de los riesgos, así como la definición de controles y acciones que debe adoptar la empresa para mitigar los nuevos riesgos. Sobre ello, consideramos que todas las empresas estarán expuestas en mayor medida a los delitos tributarios (ej. Defraudación tributaria) y un número importante de empresas que realizan importaciones y/o exportaciones estarán expuestas a los delitos aduaneros (ej. Contrabando, defraudación de rentas de aduanas, etc.).

Asimismo, se ha dispuesto que la persona jurídica que cuente con un adecuado Modelo de Prevención no podrá eximir de responsabilidad penal si es que el delito fue cometido por un alto ejecutivo (socios, directores, administradores de hecho o derecho, representantes legales o apoderados, con capacidad de control de la persona jurídica). Lo preocupante es que en la Ley N° 30424 no se ha definido el concepto “capacidad de control”, lo cual genera incertidumbre en el sector empresarial, pero esperamos que ello sea desarrollado en la modificación que se hará al Reglamento de la Ley N° 30424 (Decreto Supremo N° 002-2019-JUS), la cual se deberá efectuar como máximo el 13 de julio de 2023, ya que en la Ley N° 31740 se dispuso que dicha modificación se realice en un plazo máximo de 2 meses computados desde la fecha de publicación de la ley.

A raíz de esta modificación, las empresas que cuenten con un Modelo de Prevención ya no podrán eximir de responsabilidad penal frente a cualquier hecho ilícito, debido a que serán responsables por el delito cometido por un alto ejecutivo. Sin embargo, frente a hechos ilícitos cometidos por colaboradores que no sean altos ejecutivos, la empresa podrá eximir de responsabilidad penal si antes de la comisión del delito implementó adecuadamente su Modelo de Prevención.

Esta atribución de responsabilidad penal podría generar desincentivos a las personas jurídicas respecto a la implementación o actualización de sus Modelos de Prevención, ya que pese a tener el mejor Modelo de Prevención serán sancionadas en el ámbito penal. No obstante, es importante tener en consideración que los Modelos de Prevención siguen siendo beneficiosos para las empresas, toda vez que en aquellos ilícitos cometidos por altos ejecutivos servirán como una atenuante privilegiada, debido a que la empresa solo podrá ser sancionada con una multa que será reducida hasta en un 90%. Ello evidencia la importancia que siguen teniendo los Modelos de Prevención, ya que si la empresa no lo tuviera debidamente implementado podría recibir cualquiera de las sanciones previstas en la Ley N° 30424, entre ellas, sanciones graves como la clausura de sus establecimientos e incluso la disolución de la persona jurídica.

Por otro lado, a fin de reducir la posibilidad de que se genere una responsabilidad penal a la persona jurídica, será fundamental y necesario que los altos ejecutivos sean debidamente capacitados, más aún si muchos de ellos no son abogados y/o tienen desconocimiento de las normas penales. En ese sentido, las capacitaciones deberán ser dictadas por profesionales altamente calificados que, bajo una metodología teórica y práctica, deberán explicar de manera sencilla las responsabilidades que tienen los altos ejecutivos, las formas en que se les puede atribuir responsabilidad penal por acciones u omisiones que realicen y sobre los delitos previstos en la Ley N° 30424, ya que de cometer alguno de ellos generarán responsabilidad penal a la persona jurídica.

Finalmente, es importante que las empresas puedan actualizar o implementar adecuadamente sus Modelos de Prevención, a fin de establecer mecanismos de prevención que les permita reducir la posibilidad de que se materialice un riesgo penal asociado a los delitos previstos en la Ley N° 30424. De lo contrario estarían expuestas a recibir una sanción penal que traería consigo una afectación reputacional, legal y económica que causaría un daño irreparable para la compañía.

ENERO 2023

Guía – Sujetos obligados: Aprobación y Envío del Informe Anual o Semestral del Oficial de Cumplimiento y el Informe Anual de Auditoría Interna del año 2022

El 10 de enero de 2023, el Área de Compliance de PRCP publicó la “Guía – Sujetos obligados: Aprobación y Envío del Informe Anual o Semestral del Oficial de Cumplimiento y el Informe Anual de Auditoría Interna del año 2022”, en la cual se detalló en qué consisten los deberes de los sujetos obligados en cuanto a la emisión de informes dirigidos a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF.

[Ver noticia](#)**Unión Europea: Implementa nueva reforma en materia de responsabilidad penal de personas jurídicas**

El 12 de enero de 2023, entró en vigor la Ley Orgánica 14/2022 emitida por la Unión Europea (UE). A través de la mencionada ley, se incluyó a la lista de ilícitos por los cuales las personas jurídicas pueden ser responsables penalmente, los siguientes delitos: estafa, falsificación, malversación de fondos, contrabando y otros. Asimismo, se adicionó causales por las cuales un director o administrador de una sociedad puede ser eximido de responsabilidad penal por la comisión de delitos vinculados a la corrupción.

[Ver noticia](#)**Perú: La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso emitió una opinión sobre las observaciones que planteó el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley N° 30424 que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas**

El 18 de enero de 2023, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso publicó un dictamen a través del cual recomendó la insistencia en el planteamiento de la autógrafa de la Ley que modifica la Ley N° 30424.

[Ver noticia](#)**Índice de Percepción de la Corrupción 2022**

El 31 de enero de 2023, Transparencia Internacional publicó el Índice de Percepción de la Corrupción del año 2022. Este es emitido anualmente y tiene la finalidad de clasificar a los países con base a la percepción de sus niveles de corrupción en el sector público.

[Ver noticia](#)

Client Memo - Índice de Percepción de la Corrupción 2022

El 01 de febrero de 2023, publicamos un Client Memo a través del cual se realizó un análisis sobre el Índice de Percepción de la Corrupción del año 2022. Se observa que Perú posee altos índices de percepción de corrupción. En ese sentido, las personas jurídicas deberían implementar programas de cumplimiento penal con la finalidad de prevenir los actos de corrupción y eximir o atenuar su responsabilidad penal frente a un eventual caso de corrupción.

Ver noticia



México: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Secretaría de la Función Pública de México (SFP) publicaron un libro que aborda la lucha contra la corrupción en Latinoamérica

El 01 de febrero de 2023, el PNUD en México y la SFP publicaron el libro "Lucha contra la corrupción y desarrollo en México: políticas públicas y campos de estudio", el cual analiza el problema de la corrupción en México y presenta al Compliance como una herramienta efectiva para la construcción de instituciones sólidas

Ver noticia



Argentina: La Unidad de Información Financiera (UIF) estableció lineamientos para la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

El 1 de febrero de 2023, la Unidad de Información Financiera (UIF) emitió la Resolución N° 14/2023 que estableció los requisitos mínimos para la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que las entidades financieras y cambiarias deben implementar en Argentina.

Ver noticia



Client Memo - Novedades sobre posibles modificaciones a la Ley N° 30424 que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas

El 14 de febrero de 2023 se publicó un Client Memo en el que analizó las posibles modificaciones a la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas (Ley N° 30424) y se explicó los aspectos que deben considerar las personas jurídicas frente a estos potenciales cambios. Ello frente al dictamen de insistencia emitido por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República.

Ver noticia



El INDECOPI ha impuesto más de mil setecientas (1700) sanciones y más de dos mil (2000) UIT en multas en el sector educativo

El 20 de febrero de 2023, el INDECOPI informó que, en los últimos cuatro (4) años, ha impuesto mil setecientos treinta y un (1731) sanciones y más de dos mil (2000) UIT en multas a instituciones educativas por medio de sus órganos resolutivos de protección al consumidor. Ello por infracciones a la falta de

idoneidad del servicio educativo, al deber de información sobre las condiciones del servicio y el incumplimiento de la norma sobre convivencia sin violencia dentro de los colegios.

[Ver noticia](#)



España: El Congreso de los Diputados y el Senado estableció medidas para la implementación de los canales de denuncia

El 21 de febrero 2023, el Congreso de los Diputados y el Senado publicaron la Ley que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (Ley N° 2/2023), la cual estableció la obligación de las entidades del sector privado y público con 50 o más empleados de implementar canales de denuncia.

[Ver noticia](#)



MARZO 2023

Perú: La Unidad de Investigación Financiera (UIF) capacitó a Oficiales de Cumplimiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Coopac)

El 1 de marzo de 2023, la Unidad de Investigación Financiera (UIF) inició la “I Jornada de Capacitación Virtual para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Coopac): ¿Cómo reportar operaciones sospechosas de LAFT a la UIF-Perú?”, la cual tuvo como finalidad brindar conocimientos y desarrollar habilidades prácticas en los Oficiales de Cumplimiento del sistema cooperativo para que puedan cumplir con su labor de reportar Operaciones Sospechosas vinculadas al LAFT.

[Ver noticia](#)



Infografía – Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Los sectores más sancionados en el 2022 por la Unidad de Investigación Financiera (UIF)

El 21 de marzo de 2023, publicamos una infografía en la que se explicó qué sectores fueron los más sancionados por la Unidad de Investigación Financiera (UIF) en el 2022 y cuáles fueron las infracciones que más se cometieron. Finalmente, propone acciones a ser implementadas por los sujetos obligados para que eviten ser sancionados.

[Ver noticia](#)



Client Memo – Oficial de Cumplimiento del SPLAFT: Perfil y Funciones

El 29 de marzo de 2023, el Área de Compliance de PRCP publicó el Client Memo “Oficial de Cumplimiento del

SPLAFT: Perfil y Funciones”, en el que explicó cuál es el perfil y cuáles son los requisitos que debe cumplir la persona que sea designada como Oficial de Cumplimiento, así como sus principales funciones.

[Ver noticia](#)



ABRIL 2023

Infografía - VII Aniversario de la publicación de la Ley N° 30424

El 19 de abril de 2023, publicamos una infografía conmemorando un aniversario más de la publicación de la Ley N° 30424, la cual, por primera vez, reguló la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En el documento se explica la relevancia de su incorporación a nuestro ordenamiento jurídico

[Ver noticia](#)



Infografía - El rol de la alta dirección en la implementación de los programas de compliance

El 14 de abril de 2023, publicamos una infografía en la que se explica cuáles son las principales actividades que debe realizar la alta dirección para implementar y/o mejorar un programa de *compliance*.

[Ver noticia](#)



MAYO 2023

Congreso promulgó la Ley N° 31740 que modifica la Ley N° 30424 -Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas

El 13 de mayo de 2023 se publicó la Ley N° 31740 que modifica e incorpora artículos a la Ley N° 30424- Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas-, tras haberse aprobado por insistencia la Autógrafa de Ley emitida el 2 de junio de 2022 por el Congreso de la República. Dentro de las principales modificaciones se encuentran las siguientes: (i) la denominación de la Ley N° 30424 tendrá el siguiente título: “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal”; (ii) se amplía el catálogo de delitos por los que se puede atribuir responsabilidad penal a las personas jurídicas nacionales y extranjeras; (iii) se modifican las consecuencias jurídicas; (iv) se establece que el informe técnico emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) será valorado en el marco de un proceso penal seguido contra una persona jurídica bajo los alcances de la Ley N° 30424.

[Ver noticia](#)



Ley 31740: Principales modificaciones a la Ley 30424 – Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal

El 24 de mayo de 2023 publicamos una infografía en la que se advierten los principales cambios a la Ley N° 30424, tales como los nuevos delitos por los que una empresa podría responder penalmente, así como

criterios para fijar una sanción de multa, entre otros. solicita que a la persona jurídica se le imponga una multa ascendente a la suma de S/ 7'101,789.64 (siete millones ciento un mil setecientos ochenta y nueve con 64/100 soles) y que sea inhabilitada en forma permanente respecto a la prohibición de llevar a cabo en el futuro actividades de la misma clase o naturaleza vinculada con el delito cometido, conforme a lo establecido en la Ley N° 30424.

[Ver noticia](#)



Capacitación de los altos ejecutivos para la prevención de responsabilidad penal de una empresa

El 26 de mayo de 2023 publicamos una infografía en la que se explica la relevancia de que los altos ejecutivos de una empresa se encuentren debidamente capacitados, a fin de que se eviten y/o mitiguen los riesgos de incurrir en alguno de los delitos de la Ley N° 30424 vigente.

[Ver noticia](#)



JUNIO 2023

El INDECOPI ha sancionado a más de cien (100) agencias de viaje y turismo por el uso de métodos comerciales agresivos en los últimos cuatro (4) años

El 7 de junio de 2023, el INDECOPI informó que, por medio de sus áreas resolutivas, ha impuesto ciento veinticuatro (124) sanciones a agencias de viaje y turismo por utilizar métodos comerciales engañosos en la venta de sus servicios desde junio 2019 hasta junio del 2023, destacando el uso de la oferta de falsas promesas de premios. Asimismo, la Dirección de Fiscalización del Indecopi, en el mismo periodo, ha realizado cuarenta y seis (46) fiscalizaciones a este sector por estas conductas.

[Ver noticia](#)



INPE: Medidas para combatir la corrupción

El 27 de junio de 2023 el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Manuel Maurate, señaló que desde su sector se dispuso la reestructuración del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para combatir y prevenir, a través de diversas medidas, casos de corrupción de funcionarios que laboran en dicha institución.

[Ver noticia](#)

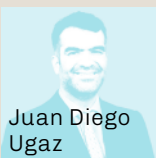


Entrevista a nuestro Asociado Senior especialista en Derecho Penal y Compliance, Erick Palao, sobre las modificaciones a la Ley N° 30424Erick
Palao

A raíz de la publicación de la Ley N° 31740 que modificó la Ley N° 30424, nuestro Asociado Senior especialista en Derecho Penal y Compliance, Erick Palao, explicó a “El Comercio” cuáles son los nuevos alcances de la responsabilidad penal de las empresas.

[Más información +](#)**José Antonio Payet para “Semana Económica”: La nueva fase del Compliance.**José Antonio
Payet

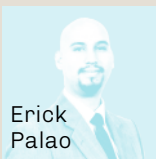
Nuestro Socio fundador especialista en Derecho Corporativo, José Antonio Payet, brindó declaraciones para la revista “Semana Económica” sobre los recientes cambios a la Ley N° 30424, mediante los cuales se amplía el catálogo de delitos y obliga a las empresas a fortalecer sus sistemas de *compliance*.

[Más información +](#)**Webinar: “Modificaciones a la Ley 30424 (Ley que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas): Nuevos retos para las empresas”**Juan Diego
UgazErick
Palao

El 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo un webinar en el que Juan Diego Ugaz, nuestro Socio especialista en Derecho Penal y Compliance, y Erick Palao, nuestro Asociado Senior especialista en Derecho Penal y Compliance, analizaron la Ley N° 31740 promulgada por el Congreso de la República que dispone modificar diversos artículos de la Ley N° 30424. Asimismo, abordaron los retos que tienen las empresas frente a estos cambios con la finalidad de prevenir adecuadamente los nuevos riesgos penales a los que podrían estar expuestas.

[Más información +](#)

Ley N° 30424: ¿Cuáles son los 30 nuevos delitos para las personas jurídicas en Perú?



Erick Palao

Erick Palao, nuestro Asociado Senior especialista en Derecho Penal y Compliance, escribió un artículo para “LexLatin”, en el que analiza las recientes modificaciones a la Ley de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas que incluyen 30 nuevos delitos por los cuales una empresa podría ser sancionada penalmente.

Más información +

Entrevista a Vanessa Chávarry para Lex Latin, Compliance: Las obligaciones sujetas al Estudio de Impacto Ambiental y a las normas sectoriales en Perú



Vanessa Chávarry

Vanessa Chávarry, Socia del área de Derecho Ambiental, brindó declaraciones para Lex Latin sobre el cumplimiento ambiental de las obligaciones establecidas en los instrumentos de gestión ambiental y en la normativa sectorial.

Más información +

05

PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL

MAYO 2023

ANPDP: La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (“DGTAIPD”)

El 2 de mayo de 2023, a través de la Resolución Directoral N° 37-2023-JUS/DGTAIPD, la DGTAIP confirmó la decisión de la primera instancia, sancionando con más de doscientos sesenta y ocho mil soles (S/. 268,000.00) a una nueva empresa por recopilar datos relativos a antecedentes judiciales, penales, y policiales de sus trabajadores utilizando el software de un tercero, dado que dicha conducta implicaría recopilar datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

Cabe precisar que, en la actualidad, la ANPDP ha puesto especial atención en la supervisión y sanción de este tipo de conductas, siendo recomendable implementar un programa de cumplimiento por el cual se establezcan políticas y procedimientos internos que garanticen la observancia de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

INDECOPI: La Comisión de Defensa de la Libre Competencia (“CLC”) ordena como medida correctiva la actualización de un programa de cumplimiento

El 4 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 007-2021/CLC, la CLC sancionó a una empresa del sector construcción por su participación en presuntas prácticas colusorias horizontales en la modalidad de reparto concertado de proveedores en el mercado de contratación de trabajadores. En tal sentido, ordenó como medida correctiva actualizar su Programa de Cumplimiento de la normativa de Libre Competencia, el cual debe comprender capacitaciones a sus funcionarios y la designación de una persona con el rol de oficial de cumplimiento con la finalidad de identificar riesgos, así como establecer controles.

JUNIO 2023

INDECOPI: La Sala Especializada en Defensa de la Competencia (“SDC”) precisó que los Gerentes Corporativos de Cumplimiento pueden ser designados Oficiales de Cumplimiento

El 1 de junio de 2023, mediante la Resolución N° 0065-2023/SDC-INDECOPI, la SDC revocó la decisión de primera instancia por la cual se denegó la convalidación de la designación de un Oficial de Cumplimiento por haber ostentado previamente el cargo de Gerente Corporativo de Cumplimiento de la empresa (“Gerente Corporativo”).

Al respecto, la primera instancia asumió que el Gerente Corporativo había ejercido funciones de abogado, asesor o representante legal de la empresa en los últimos 5 años, lo cual podría vulnerar la imparcialidad necesaria para asegurar la eficacia de un Programa de Cumplimiento. Sin embargo, la SDC precisó que no es factible asumir que un Gerente Corporativo ejerce tales funciones, ya que en realidad se encarga de gestionar estrategias y liderar la implementación de un Programa de Cumplimiento.

06

PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL INTERNACIONAL

ENERO 2023

Guaranty Trust Bank fue sancionada con multa millonaria por tener graves deficiencias en sus sistemas y controles LAFT

El 10 de enero de 2023, la Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido (FCA) sancionó a Guaranty Trust Bank por no realizar evaluaciones adecuadas ni documentar los riesgos de lavado de dinero que presentaban sus clientes entre octubre de 2014 y julio de 2019. Por lo cual, fue condenado a pagar, aproximadamente, US\$ 9603 millones de dólares.

Ver más



CaixaBank y Repsol fueron eximidas de responsabilidad penal tras demostrar la efectividad de sus modelos de prevención

El 30 de enero de 2023, la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de España, mediante Auto N° 35/2023, confirmó el sobreseimiento a favor de CaixaBank y Repsol y, de esta manera, se les declaró no responsables por el delito de cohecho y descubrimiento-revelación de secretos. Según la Sala, ambas empresas contaban con modelos de prevención efectivos, ya que poseían todos los elementos que exige la ley, así como se encontraban implementados al momento de los hechos delictivos.

[Ver más](#)



MARZO 2023

Club FC Barcelona denunciada por actos de corrupción

El 10 de marzo de 2023, la fiscalía formalizó una denuncia en contra del Club FC Barcelona por el delito de corrupción en los negocios, debido a que habría pagado 2.9 millones de euros al exdirigente arbitral José María Enríquez Negreira, vicepresidente del Comité Técnico Arbitral de la Real Federación Española de Fútbol, a cambio de que realice actuaciones tendentes a favorecer al Club FC Barcelona en la toma de decisiones de los árbitros en los partidos que disputase.

[Ver más](#)



Wells Fargo & Co pagará multa millonaria por supervisar de forma inadecuada los riesgos de LAFT de sus clientes

El 30 de marzo de 2023, la Junta de Reserva Federal (FED) y el Departamento del Tesoro de EE.UU. (OFAC) sancionaron a Wells Fargo & Co. por proporcionar una plataforma de financiamiento comercial a un banco extranjero, que fue usada para procesar US\$ 532 millones en transacciones prohibidas entre 2010 y 2015. La referida entidad financiera fue condenada a pagar, aproximadamente, US\$ 97.8 millones de dólares.

[Ver más](#)



ABRIL 2023

Stericycle Inc. recibió un descuento del 25% sobre multa millonaria por actos de colusión

El 20 de abril de 2023, la Comisión de Bolsa y Valores de EE.UU. (SEC) acusó a Stericycle Inc., empresa gestora de residuos sólidos, por entregar más de US\$ 10.5 millones de dólares a funcionarios públicos en Brasil, México y Argentina a cambio de obtener y conservar negocios y otras ventajas.

Fue sancionada a pagar una multa de US\$ 84 millones de dólares, pero obtuvo un descuento de 25% por cooperar con las investigaciones.

[Ver más](#)



Adobe Inc. aceptó pagar \$ 3 millones para cerrar un caso de pago de sobornos

El 13 de abril de 2023, la empresa Adobe Inc. acordó pagar \$3 millones de dólares para resolver acusaciones en su contra de supuestos pagos de soborno a agencias federales de Estados Unidos. Durante los años 2011 y 2020, la empresa habría pagado un porcentaje del contrato a empresas que tenían una relación contractual o de otro tipo con el gobierno estadounidense para que estas compraran su software. Dichos pagos constituyeron comisiones ilegales que dieron lugar a que Adobe presentara reclamaciones de pago falsas a las agencias federales.

[Ver más](#)



Frank's International N.V. fue sancionada con multa millonaria por actos de colusión

El 26 de abril de 2023, la Comisión de Bolsa y Valores de EE.UU. (SEC) acusó a Frank's International N.V., proveedor de servicios de energía, por entregar más de US\$ 6 millones de dólares a funcionarios públicos angoleños, a través de uno de sus vendedores, a cambio de obtener contrataciones con el Estado. Fue sancionada a pagar una multa de US\$ 8 millones de dólares.

[Ver más](#)



Philips paga \$62 millones a la SEC por infringir la FCPA en China

La Comisión de la Bolsa de Valores de Estados Unidos (SEC) acusó a la empresa de dispositivos médicos "Philips" de haber incumplido la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA). Durante los años 2014 y 2019, la empresa habría propuesto "descuentos de precios especiales" a funcionarios de hospitales en China para que redactaran especificaciones técnicas en licitaciones públicas a favor de productos de su marca. Frente a ello, el 11 de mayo de 2023 la empresa llegó a un acuerdo con la SEC de pagar una sanción civil de \$15 millones de y \$47,1 millones en relación con la restitución e interés previos al juicio.

[Ver más](#)



CONTACTOS



Carlos Patrón



José Cuneo



Juan Diego Ugaz



Cristina Oviedo



Julia Loret de Mola



Vanessa Chávarry



Iván Meini



Giancarlo Baella



Erick Palao